



RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2020/2021 A D. DANIEL MEDIAVILLA ZURITA, DOCENTE DEL CUERPO DE MAESTROS, ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA, AL NO HABER OBTENIDO DESTINO POR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE DESTINOS PROVISIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2020.

Mediante Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2020/2021, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

Mediante Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se resuelve el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas del cuerpo de maestros para el curso escolar 2020/2021.

Según apartado Quinto de la citada resolución las direcciones provinciales de educación ofertarán las vacantes, incluidas las de carácter itinerante, a las que pudieran optar los aspirantes incluidos en los grupos 1,2,3,5,6 y 7 que no hayan obtenido destino por este proceso.

D. Daniel Mediavilla Zurita, del grupo 5, no obtiene destino por este procedimiento, por lo que se le cita el día 4 de agosto de 2020 para que comparezca en la Dirección Provincial de Educación de Palencia, situada en Avda. Castilla, 85, con el fin de informarle de las plazas a las que puede optar para adjudicarle destino para el curso 2020/2021 y que son,

- Vacante formada por (Parcial de Educación Física con Primaria + Parcial de Educación Primaria/Compensatoria) en el "CEIP REYES CATÓLICOS" DE DUEÑAS".
- Vacante de Educación Física en "CEIP LAS ROZAS" DE GUARDO por Jubilación de fecha 4 de septiembre de 2020.
- Vacante de Educación Física en "CEIP TELLO TELLEZ" DE PALENCIA por Jubilación de fecha 3 de septiembre de 2020.

Estas plazas no fueron ofertadas en el proceso informatizado de adjudicación de vacantes, por corresponder a jubilaciones con fecha posterior a 2 de septiembre de 2020 o ser vacantes parciales.

D. Daniel Mediavilla Zurita se persona el 4 de agosto de 2020 en la Dirección Provincial de Educación de Palencia y de las posibles vacantes ofrecidas, opta por la plaza correspondiente al Centro CEIP REYES CATÓLICOS.

Por ello, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Adjudicar a **D. DANIEL MEDIAVILLA ZURITA**, docente del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Física, la vacante formada por (Parcial de Educación Física con Primaria + Parcial de Educación Primaria/Compensatoria) en el Centro "CEIP REYES CATÓLICOS" DE DUEÑAS" para el curso 2020/2021.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

La toma de posesión se hará según lo dispuesto en el apartado Tercero de la Resolución de 31 de julio de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales.

Conforme al apartado Quinto de la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución en la que se indica el procedimiento de adjudicación y la adjudicación realizada, se publicará en el tablón de anuncios y en el espacio del Portal de la Educación de la Junta de Castilla y León correspondiente a la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de su domicilio, siempre que se encuentre en Castilla y León, o de la sede del órgano autor del acto impugnado con arreglo a lo dispuesto a la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Palencia a 5 de agosto de 2020

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(P.D. del DGRRHH de 04-07-2012, BocyL del 13 de julio)
(firmado en el original)

Fdo.: Sabino Herrero del Campo